



ORDENANZA N° 041/2019

VISTO:

La finalización del período de sesiones ordinarias de este Concejo Deliberante.

Y CONSIDERANDO:

Que quedan aún temas por resolver en este Cuerpo, luego de finalizado el período de sesiones ordinarias el 30 de noviembre de 2019 conforme a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 8.102.-

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: PRORRÓGASE el período de sesiones del Concejo Deliberante de Alejandro Roca hasta el 09 de diciembre de 2019.-

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 27/11/2019.-

Prof. Carla Valeria Segovia
Secretaria

Dra. Alicia M. Fossati
Presidente

Promulgada según Decreto N° 82/2019 con fecha 29/11/2019

Prof. Carlos M. Rinaldi
Secretario de Gobierno y
Coordinación

Lic. Aldo Oscar Etcheverry
Intendente Municipal

ALEJANDRO ROCA